

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: De 8,30 a 2,30 (jornada intensiva provisional)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.....	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de María de los Angeles García Crespo, que tuvo ingreso en dicho Centro en 10 de diciembre de 1930, teniendo a la sazón diecinueve días de tiempo; e ignorándose el paradero de sus padres y demás parientes, se publica el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, en armonía con lo determinado en el artículo segundo de la Ley de 17 de octubre de 1941, concediéndose un plazo de un mes desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para poder hacer expresada comparecencia.

Madrid, 18 de diciembre de 1945.—
El Director, Conrado Moro.
(G.—3.638)

Ayuntamiento de Madrid

AVISO

En el anuncio publicado en este periódico oficial el día 13 del actual, referente al concurso de construcción de una galería de servicios en la calle de la Princesa, se hace constar, por error, que el plazo del mismo será de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo decir en el Boletín Oficial del Estado.

Queda, por tanto, subsanado el error padecido.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de diciembre de 1945.—
El Secretario, M. Berdejo.
(O.—8.882)

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente

fecha 6 del actual, que se refiere a la incrementación en la suma de pesetas 74.525,42 del concepto 6 del Presupuesto Extraordinario de 40.000.000 de pesetas, mediante transferencia de igual cantidad del concepto 8 del mismo Presupuesto, con destino al abono de obras ejecutadas en la colonia municipal de casas ultrabarratas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 21 de diciembre de 1945.—
El Secretario, M. Berdejo.
(O.—8.883)

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Madrid

Registro Fiscal de Edificios y Solares

Confeccionado el Padrón de Edificios y Solares de las Zonas de Interior, Ensanche y Extrarradio de este término municipal para el año 1946, se comunica a los señores contribuyentes por el concepto de Urbana que dichos documentos se hallarán de manifiesto en los Negociados de Registro Fiscal de esta Administración de Propiedades y Contribución Territorial, durante el plazo de ocho días, a contar del 22 al 29 del corriente, desde las nueve y media a las once y media, para que los interesados o sus administradores o apoderados puedan reclamar acerca de los errores aritméticos o de copia que se hubiesen cometido al formar dichos documentos.

Madrid, 20 de diciembre de 1945.—
El Administrador de Propiedades, Joaquín Martínez Nieto.
(G. C.—4.779)

AYUNTAMIENTOS

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Santa María de la Alameda (Madrid)

Hace saber: Que en sesión del día 15 ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año de 1946, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia

por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Santa María de la Alameda, a 17 de diciembre de 1945.—El Alcalde, Eusebio Solórzano y García.

(G. C.—4.755) (X.—6.747)

CERCEDILLA

Aprobados por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario y Ordenanzas de exacciones municipales que han de regir para el próximo ejercicio de 1946, quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas, por los motivos que determina el artículo 301 del Estatuto municipal y a efecto de lo establecido en el artículo 300 de dicho texto legal.

Cercedilla, a 14 de diciembre de 1945.—
El Alcalde, Salvador Gómez.

(G. C.—4.748) (X.—6.748)

CARABANCHEL ALTO

El Proyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1946, formado por la Comisión municipal correspondiente, estará expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Carabanchel Alto, a 14 de diciembre de 1945.—El Alcalde, Rafael López Izquierdo.

(G. C.—4.746) (X.—6.734)

VALLECAS

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario formado para el ejercicio económico del año 1946, se hace saber al público que se halla expuesto en la Secretaría de esta Corporación, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante el referido plazo y los quince días siguientes se puedan interponer ante el excelentísimo señor Delegado de Hacienda las reclamaciones que contra el mismo se consideren oportunas, por los motivos que se expresan en el artículo 301 del Estatuto municipal y de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio del Interior con fecha 23 de junio de 1938 y demás disposiciones vigentes.

Asimismo se hallan expuestas al público durante el mismo plazo las Ordenanzas de Exacciones municipales correspondientes al Presupuesto de Ingresos del citado ejercicio, a fin de que puedan impugnarse ante esta Corporación, por los motivos que se expresan en los

artículos 322 y 323 del Estatuto municipal, al objeto de elevar tales reclamaciones, con las citadas Ordenanzas, ante la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Vallecas, a 19 de diciembre de 1945.—
El Alcalde, Alfonso Vázquez.

(G. C.—4.747) (X.—6.733)

VALDEAVERO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día de la fecha, el Presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el próximo año 1946, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, a los efectos de los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal y el 5.º y 6.º del Reglamento de la Hacienda municipal.

Valdeavero, 16 de diciembre de 1945.—
Por el Alcalde, Hilario Sanz.

(G. C.—4.745) (X.—6.735)

BREA DE TAJO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que en sesión del día de hoy ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año 1946 y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente hasta la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Brea de Tajo, a 17 de diciembre de 1945.—El Alcalde (firmado),
(G. C.—4.744) (X.—6.736)

ORUSCO

El Proyecto de Presupuesto municipal ordinario formado para el próximo ejercicio económico de 1946 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por ocho días, para que durante dicho plazo y los ocho días siguientes puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas contra el mismo.

Orusco, 17 de diciembre de 1945.—
El Alcalde, Tomás V. de Funes.

(G. C.—4.742) (X.—6.738)

GASCONES

El Proyecto del Presupuesto ordinario para el próximo año de 1946 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días hábiles, para que pueda ser examinado

y formularse las reclamaciones que consideren pertinentes.

Gascones, 15 de diciembre de 1945.—
El Alcalde (firmado).
(G. C.—4.742) (X.—6.739)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Javier Sánchez-Pacheco y Pereira, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos que procedentes del Juzgado de primera instancia número veinte, de los de esta capital, se siguen por don Francisco Canalejas Montero, con don Juan Martínez Plaza, sobre pago de siete mil cuatrocientas treinta pesetas con veinticinco céntimos, se dictó por la Sala la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Sentencia número 198

Sala primera de lo Civil.—Señores: Don José María Castelló y Madrid, don Odón Colmenero Saa, don Odulio Siboni Cuenca, don Luis Salcedo Ausó.—En la villa de Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Vistos los autos que ante Nos penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número veinte, de esta capital, seguidos en juicio declarativo de menor cuantía por don Francisco Canalejas Montero, mecánico, de esta vecindad, demandante, apelado, que no ha comparecido ante esta Audiencia, por lo que se han entendido en cuanto al mismo las diligencias con los Estrados del Tribunal, contra don Juan Martínez Plaza, industrial, de la misma vecindad que el anterior, demandado, apelante, representado por el Procurador don Félix Quesada y defendido por el Letrado don Agustín Barrena, sobre pago de siete mil cuatrocientas treinta pesetas con veinticinco céntimos.

Fallamos

Que confirmando en todas sus partes la sentencia apelada, condenamos a don Juan Martínez Plaza a que pague a don Francisco Canalejas Montero la suma de cuatro mil trescientas ochenta y seis pesetas con cuarenta y tres céntimos, absolviendo a ambos de las restantes y recíprocas sumas que, respectivamente, se reclaman en la demanda y reconvencción, en cuanto se opongan a la expresada cantidad, resumen, consecuencia o finiquito de la liquidación pendiente entre los mismos con motivo del presente pleito, sin especial condenación de costas de la primera instancia. Luego que la presente quede firme, comuníquese al expresado Juez inferior por medio de las oportunas certificación y carta-orden, para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandante, apelado, don Francisco Canalejas Montero, se notificará en Estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no interesarse la notificación personal dentro de segundo día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Castelló, Odón Colmenero, Odulio Siboni, Luis Salcedo Ausó (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor don Luis Sal-

cedo Ausó, Magistrado de la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Javier Sánchez-Pacheco (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con sus originales, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador de la provincia, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido y firmo la presente en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Javier Sánchez-Pacheco y Pereira.

(G. C.—4.757) (C.—3.900)

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Manuel Ortega Alonso, y bajo el número 57, de 1935, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, de fecha 12 de noviembre de 1934, que dejó cesante al recurrente en el cargo de operario de Limpiezas, citándosele por el presente para que comparezca ante este Tribunal, en el término de quince días, a ratificarse en el contenido de su escrito de interposición del recurso, bajo apercibimiento de tenerle por apartado y desistido del mismo si no lo verifica dentro del expresado plazo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 26 de noviembre de 1945.—
El Secretario (firmado).

(G. C.—4.424)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Elías Hernández Rueda, y bajo el número 55, de 1935, de la Secretaría del señor Latorre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, que dejó cesante al recurrente en el cargo que ocupaba de operario conductor de automóviles de dicha Corporación, citándosele por el presente para que comparezca a ratificarse ante este Tribunal en el término de quince días en el contenido de su escrito de interposición del presente recurso, con apercibimiento de que si no lo verifica dentro del expresado plazo se le tendrá por apartado y desistido de la prosecución del recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 26 de noviembre de 1945.—
El Secretario (firmado).

(G. C.—4.423)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Isaac Jiménez Prados, y bajo el número 49, de 1935, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Excelentísimo señor Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta capital, que dejó cesante al recurrente del cargo de obrero de Parques y Jardines, citándosele por el presente para que comparezca a ratificarse ante este Tribunal en su escrito de interposición del recurso en el término de quince días, con apercibimiento de que si no lo verifica así se le tendrá por apartado y desistido del mismo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 26 de noviembre de 1945.—
El Secretario (firmado).

(G. C.—4.405)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Marcos Díaz Toledano, y bajo el número 53, de 1935, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, de fecha 12 de noviembre de 1934, que dejó cesante al recurrente del cargo de operario de Parques y Jardines, citándosele por el presente para que comparezca ante este Tribunal a ratificarse en su escrito de interposición del recurso en el término de quince días; apercibiéndole de que de no verificarlo en el expresado plazo se le tendrá por apartado y desistido de la prosecución del recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 26 de noviembre de 1945.—
El Secretario (firmado).

(G. C.—4.404)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Mariano Pastor Núñez, y bajo el número 52, de 1935, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, de fecha 12 de noviembre de 1934, que dejó cesante al recurrente en el cargo de operario de Limpiezas, citándosele por el presente para que comparezca ante este Tribunal en el término de quince días a ratificarse en el contenido de su escrito de interposición del recurso, bajo apercibimiento de tenerle por apartado y desistido del mismo si no lo verifica dentro del expresado plazo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 26 de noviembre de 1945.—
El Secretario (firmado).

(G. C.—4.403)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Francisco Herranz Martínez, y bajo el número 54, de 1935, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del excelentísimo señor Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta capital, que dejó cesante al recurrente del cargo de obrero de Parques y Jardines, citándosele por el presente para que comparezca a ratificarse ante este Tribunal en su escrito de interposición del recurso en el término de quince días, con apercibimiento de que si no lo verifica así se le tendrá por apartado y desistido del mismo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 26 de noviembre de 1945.—
El Secretario (firmado).

(G. C.—4.402)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Fermín Caveno Zarzuela, y bajo el número 102, de 1935, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de fecha 12 de noviembre de 1934, por el que se dejó cesante al recurrente en el cargo de obrero que venía desempeñando, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Tribunal en el término de quince días a ratificarse en su escrito de interposición del recurso, bajo apercibimiento de tenerle por apartado y desistido del mismo si no lo verifica en el indicado plazo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 26 de noviembre de 1945.—
El Secretario (firmado).

(G. C.—4.411)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Leoncio Gutiérrez Pérez, y bajo el número 105, de 1935, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de fecha 12 de noviembre de 1934, por el que se dejó cesante al recurrente en el cargo de obrero que venía desempeñando, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Tribunal en el término de quince días a ratificarse en su escrito de interposición del recurso, bajo apercibimiento de tenerle por apartado y desistido del mismo si no lo verifica en el indicado plazo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 26 de noviembre de 1945.—
El Secretario (firmado).

(G. C.—4.415)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Celestino Sánchez Peral, y bajo el número 103, de 1935, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento de esta capital, de 12 de noviembre de 1934, que dejó cesante al recurrente en el cargo que venía desempeñando, citándosele por el presente para que comparezca ante este Tribunal en el término de quince días a ratificarse en su escrito de interposición del recurso, con apercibimiento de tenerle por apartado y desistido del mismo si no lo verifica en el indicado plazo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 26 de noviembre de 1945.—
El Secretario (firmado).

(G. C.—4.416)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Vicente Salgado García, y bajo el número 46, de 1935, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, de fecha 12 de noviembre de 1934, que dejó cesante al recurrente en el cargo de obrero que venía desempeñando en dicho Municipio, requiriéndosele por el presente para que en el término de quince días comparezca ante este Tribunal a ratificarse en su escrito de interposición del presente recurso, bajo apercibimiento de tenerle por apartado y desistido de la prosecución del presente recurso si no lo verifica en el indicado plazo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 26 de noviembre de 1945.—
El Secretario (firmado).

(G. C.—4.412)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Francisco Aguaco Antona, y bajo el número 95, de 1935, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, de fecha 12 de noviembre de 1934, que dejó cesante al recurrente del cargo de obrero de Vías Públicas, requiriéndosele para que en el término de quince días comparezca ante este Tribunal a ratificarse en su escrito de interposición del presente recurso, bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el expresado plazo se le tendrá por apartado y desistido de la prosecución del mismo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de noviembre de 1945.—
El Secretario (firmado).

(G. C.—4.413)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Juan García Linares, y bajo el número 98, de 1935, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento de esta capital, de fecha 12 de noviembre de 1934, que dejó cesante al recurrente del cargo de obrero que venía desempeñando en aquella Corporación, requiriéndosele por el presente para que en el término de quince días comparezca ante este Tribunal a ratificarse en su escrito de interposición del recurso, con apercibimiento de tenerle por apartado y desistido del mismo si no lo verifica en el indicado plazo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de noviembre de 1945.—
El Secretario (firmado).

(G. C.—4.414)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Luis Carrasco Rodríguez, y bajo el número 69, de 1935, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, de fecha 12 de noviembre de 1934, que dejó cesante al recurrente del cargo de obrero de Vías Públicas, requiriéndosele por el presente para que en el término de quince días comparezca ante este Tribunal a ratificarse en su escrito de interposición del presente recurso, bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el expresado plazo se le tendrá por apartado y desistido de la prosecución del mismo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de noviembre de 1945.—
El Secretario (firmado).

(G. C.—4.417)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Cayetano Caño Carrero, y bajo el número 60, de 1935, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, de fecha 12 de noviembre de 1934, que dejó cesante al recurrente en el cargo de obrero que venía desempeñando en dicho Municipio, requiriéndosele por el presente para que en el término de quince días comparezca ante este Tribunal a ratificarse en su escrito de interposición del presente recurso, bajo apercibimiento de tenerle por apartado y desistido de la prosecución del presente recurso si no lo verifica en el indicado plazo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de noviembre de 1945.—
El Secretario (firmado).

(G. C.—4.418)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Victoriano Martín, y bajo el número 59, de 1935, de la Secretaría del señor Latorre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, de fecha 12 de noviembre de 1934, que dejó cesante al recurrente del cargo de obrero de Parques y Jardines, requiriéndosele por el presente a doña Segunda Pascual, viuda de don Victoriano Martín, para que en el término de quince días se persone ante este Tribunal y manifieste dónde ocurrió

el fallecimiento del mismo y lugar en que se halla inscrita su defunción, como asimismo si continúa o desiste de la prosecución del recurso, bajo apercibimiento de que de no verificarlo así en el expresado plazo se le tendrá por apartada y desistida del mismo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de noviembre de 1945.—
El Secretario (firmado).

(G. C.—4.419)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Agustín Diego Pérez, y bajo el número 73, de 1935, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, de fecha 12 de noviembre de 1934, que dejó cesante al recurrente del cargo de obrero de Vías Públicas, requiriéndosele para que en el término de quince días comparezca ante este Tribunal a ratificarse en su escrito de interposición del presente recurso, bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el expresado plazo se le tendrá por apartado y desistido de la prosecución del mismo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de noviembre de 1945.—
El Secretario (firmado).

(G. C.—4.420)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Antonio Llasdes Llases, y bajo el número 75, de 1935, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, de fecha 12 de noviembre de 1934, que dejó cesante al recurrente del cargo de obrero de Vías Públicas, requiriéndosele para que en el término de quince días comparezca ante este Tribunal a ratificarse en su escrito de interposición del presente recurso, bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el expresado plazo se le tendrá por apartado y desistido de la prosecución del mismo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de noviembre de 1945.—
El Secretario (firmado).

(G. C.—4.421)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Juan Villaplana, y bajo el número 89, de 1935, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, de fecha 12 de noviembre de 1934, que dejó cesante al recurrente del cargo de obrero de Vías Públicas, requiriéndosele para que en el término de quince días comparezca ante este Tribunal a ratificarse en su escrito de interposición del presente recurso, bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el expresado plazo se le tendrá por apartado y desistido de la prosecución del mismo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de noviembre de 1945.—
El Secretario (firmado).

(G. C.—4.422)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Andrés Caballero Barroso, y bajo el número 91, de 1935, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, de fecha 12 de noviembre de 1934, que dejó cesante al recurrente del cargo de obrero de Vías Públicas, requiriéndose-

le para que en el término de quince días comparezca ante este Tribunal a ratificarse en su escrito de interposición del presente recurso, bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el expresado plazo se le tendrá por apartado y desistido de la prosecución del mismo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de noviembre de 1945.—
El Secretario (firmado).

(G. C.—4.425)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Manuel Muñoz Lavín, y bajo el número 67, de 1935, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, de fecha 12 de noviembre de 1934, que dejó cesante al recurrente del cargo de operario de Parques y Jardines; citándosele por el presente para que comparezca ante este Tribunal a ratificarse en su escrito de interposición del recurso en el término de quince días; apercibiéndole de que de no verificarlo en el expresado plazo se le tendrá por apartado y desistido de la prosecución del recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 26 de noviembre de 1945.—
El Secretario (firmado).

(G. C.—4.408)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Ramón Pallarés Ronde, y bajo el número 28, de 1935, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del señor Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Madrid, de 12 de noviembre de 1944, que dejó cesante al recurrente en el cargo de obrero de Vías Públicas; requiriendo por el presente edicto al recurrente para que comparezca a ratificarse ante este Tribunal en su escrito de interposición del recurso, bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el término de cinco días se le tendrá por apartado y desistido del mismo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 23 de noviembre de 1945.—
El Secretario (firmado).

(G. C.—4.258)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Eduardo Azcona Illana, para la efectividad de un préstamo hipotecario de cuatro mil quinientas pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez de la siguiente

Finca

Una casa en construcción en Carabanchel Bajo, con frente a calle aún sin nombre; la superficie total del solar es de doscientos treinta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, de los que la edificación a dos plantas ocupará un área de cincuenta y cuatro metros cuadrados, destinándose el resto a patios. El solar donde se está construyendo la casa linda: por su frente, al Norte, con calle particular, trazada en los terrenos de que

procede, de ocho metros cincuenta centímetros de anchura, en una línea de doce metros cincuenta centímetros; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de diecinueve metros, con el terreno de donde fué segregado; por el testero, al Sur, en línea de doce metros cincuenta centímetros, con terreno de la viuda de Castañeda, y por la izquierda, al Este, en línea de diecinueve metros, con solar y casa de don Agustín Esteban Sánchez. Este terreno procede y fué segregado de una finca al pago del Tejar de la Máquina.

La finca descrita en la actualidad se halla destruída casi en su totalidad.

Tasada en la cantidad de quince mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Getafe, se ha señalado el día once de febrero, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la del establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del total precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y con los cuales deberán conformarse, no teniendo derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. S. (firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (firmado).

(A.—5.547)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en las diligencias de requerimiento seguidas a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Joaquín Aicúa; contra don Valentín Pazos Valencia, hoy sus herederos o causahabientes, se han dictado las siguientes:

Providencia

Juez, señor Bono Pons.—Juzgado de primera instancia número dos.—Madrid, veintiuno de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Por repartido a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito, se tiene por parte, en nombre del Banco Hi-

potecario de España, al Procurador don Joaquín Aicúa González, con el que se entiendan las diligencias sucesivas; devuélvase el poder, y de conformidad con lo que se solicita y lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, por que se rige dicho Banco, requiérase a don Valentín Pazos Valencia, en la finca hipotecada, para que en el plazo de dos días satisfaga al Banco demandante los semestres que le adeuda, vencidos en 30 de junio y 31 de diciembre de 1942, 1943 y 1944, y 30 de junio de 1945, en los dos préstamos, por razón de dos préstamos que le hiciera dicho Banco, importante cada uno de tales semestres 2.434,06 pesetas en el primero, y 686,12 pesetas en el segundo, y pesetas 5.919,57 y 2.108,34, respectivamente, a que asciende la liquidación practicada de acuerdo con la Ley de 5 de noviembre de 1940, correspondiente a los semestres afectados por dicha Ley, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá a lo prevenido en dichos preceptos legales, o sea al secuestro y posesión interina de los bienes hipotecados, que se decretará a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá a la venta de tales bienes conforme a aquellos preceptos, librándose para que dicho requerimiento tenga lugar el oportuno exhorto al Juzgado de primera instancia de Herrera del Duque, con facultad a su portador para intervenir en su diligenciado.—Lo manda y firma su señoría; doy fe.—R. Bono.—Ante mí, Antonio Yáñez. (Rubricados.)

Providencia

Juez, señor Bono Pons.—Madrid, quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Los anteriores exhorto y escrito únanse a las diligencias de su razón, y de conformidad con lo que se solicita, llévase a efecto el requerimiento acordado practicar a don Valentín Pazos Valencia, haciéndolo a su esposa, doña Juliana Beruel Loro y a sus hijos don Diego, doña Josefa, doña María, doña Isabel y doña Luisa Pazos Beruel, así como a los demás herederos o causahabientes del mismo, por medio de edictos que serán fijados en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y en los de igual clase de Herrera del Duque y Logrosán, y publicados en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y la de Badajoz, librándose para ello los correspondientes exhortos.—Lo manda y firma su señoría; doy fe.—Bono.—Ante mí, Antonio Yáñez. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de requerimiento en forma a doña Juliana Beruel Loro y a don Diego, doña Josefa, doña María, doña Isabel y doña Luisa Pazos Beruel, esposa e hijos, respectivamente, de don Valentín Pazos Valencia, así como a los demás herederos o causahabientes del mismo, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Antonio Yáñez.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, R. Bono. (A.—5.548)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación

se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

Nieto Calzón (Modesto), de veintitrés años en 1940, natural de Belmonte de Campos (Palencia), hijo de Juan y de Teodora, soltero, volquetero, domiciliado últimamente en la calle de Nicolás Aracena, núm. 5 (Huerta del Obispo, término municipal de Fuencarral), y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con el fin de ser constituido en prisión, acordada así en sumario 89, de 1940, por tentativa de robo, en el que está procesado el requisitoriado.

(B.—29.058)

JUZGADO NUMERO 11

Fernández Ruiz (Manuel), natural del Puente de Vallecas, estado soltero, profesión albañil, de veinte años, hijo de Esteban y de Filomena, domiciliado últimamente en la calle del Dieciocho de Julio, núm. 1, patio núm. 2 (Puente de Vallecas), procesado por robo en causa núm. 209, de 1941, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Luis Moliner, para ser reducido a prisión, decretada por la Sección-cuarta de la Excm. Audiencia de esta capital, por auto de 14 de julio del corriente año.

(B.—28.960)

JUZGADO NUMERO 17

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria llamando a la procesada en causa por hurto Josefa de Juan Boada, de cuarenta y cuatro años de edad, hija de Saturnino y de Carmen, soltera, sus labores, natural de Barcelona, nacida en el barrio de Gracia, calle de Salmerón, y vecina de Bilbao, con domicilio en la plaza del Doctor Albiñana, número 1, tercero izquierda, procesada en causa por hurto instruida con el número 313, de 1942, por el Juzgado de instrucción número 17 de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago Sáinz, toda vez que referida individuo fué capturada y llevada a efecto su prisión en la ciudad de Tarragona.

(B.—29.532)

Soto Benítez (Juan María), cuyas demás circunstancias se desconocen, agente comercial colegiado, con domicilio en Madrid, calle del Ancora, 37, procesado en causa por estafa, instruida con el número 249, de 1945, por el Juzgado de instrucción núm. 17, comparecerá, dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, y Secretaría de don Hilario Dago Sáinz, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—29.061)

JUZGADO NUMERO 18

García Villamil Gómez (José), natural de Torrelavega, estado casado, profesión químico, de treinta y siete años, hijo de José María y de Herminia, domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria, calle del Ingeniero Manuel Becerra, núm. 4, procesado por estafa en causa núm. 397, de 1941, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 18, Secretaría de don José López del Castillo, para ser reducido a prisión, decretada en la causa que contra el mismo instruyo.

(B.—29.041)

Sánchez Mencía (Federico), natural de Madrid, profesión ex Guardia P. Urbana, de treinta y cinco años, hijo de Enrique y de Teodosia, domiciliado últimamente en la calle de Fraguas, núm. 15, Chamartín de la Rosa, procesado por hurto en causa núm. 223, de 1945, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 18, Secretaría de don José López del Castillo, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—29.046)

COLMENAR VIEJO

Don Juan Pérez de la Ossa y Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, y que le fué sustraída a Gabino Maluenda Hernández, vecino de Hoyo de Manzanares, el 22 de octubre último, sobre las diecisiete horas, frente al kilómetro 17 de la carretera del citado pueblo, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición, en sumario número 345, de 1945, por hurto.

Señas de la caballería

Un burro entero de dos años, menos de la marca, pardo, sin herrar, crin y cola largas.

(G. C.—3.930) (B.—28.979)

Don Juan Pérez de la Ossa y Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, y que le fué sustraída en las primeras horas del día 4 de los corrientes, de la finca sita en término municipal de esta Villa, denominada El Alto del Chato, al vecino de esta Villa Patricio Colmenarejo de la Morena, y en caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición. Sumario 342, de 1945.

Señas de la caballería

Un caballo de dos años, alzada 1,38, capa castaña, raza española, marca en la nalga derecha «P H», y asegurado en la Sociedad La Previsora Hispaense.

(G. C.—3.929) (B.—28.978)

Don Juan Pérez de la Ossa y Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que le fueron sustraídas en las primeras horas de la mañana del día 5 de octubre del actual año al vecino de Hoyo de Manzanares, Damián Blasco Martínez, del corral de su domicilio, sito en dicho pueblo; las que caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición, en sumario 349, de 1945.

Señas de las caballerías

Una yegua colorada de siete años, con una estrella en la frente; herrada; menos de la marca.

Una potra de dos meses, pelo negro y largo, mal criada e hija de la anterior. (G. C.—3.928) (B.—28.977)

BARCELONA

Escalada Labanda (Pablo), natural de Monteagudo, de veintiocho años, hijo de Juan Vicente y de Felipa, de estado casado, de profesión empleado, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en calle de San Millán, núm. 5, tercero iz-

quierda, procesado en causa núm. 188, de 1945, por atentado, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de Barcelona.

(B.—28.982)

ALCALÁ DE HENARES

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Enrique Giménez, de unos veintiocho años, y que vive por el Puente de Toledo, de Madrid, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo se instruye con el número 290, del corriente año, por estafa de una bicicleta a don Bienvenido Torres Gómez.

(B.—29.056)

ALCALÁ DE HENARES

Por la presente se llama a Mariano Serrano Cruz, natural de Jaén, hijo de Mariano y de Rosario, de treinta y cuatro años, de estado casado, de profesión carpintero, vecino del Puente de Vallecas, domiciliado últimamente en calle del Convento, 4, procesado en sumario núm. 259, de 1945, por el delito de lesiones y usurpación de funciones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 11 de agosto último, y practicar otras diligencias.

(G. C.—4.004) (B.—29.018)

Por la presente se llama a Saturnina Inocente, Zoyo Ruiz, natural de Tarancón, provincia de Cuenca, hija de Benito y de Lucía, de treinta y ocho años, de estado casada, profesión sus labores, vecina del Puente de Vallecas, domiciliada últimamente en calle Particular, letra A, procesada en sumario núm. 342, de 1940, por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en este día, y practicar otras diligencias.

(G. C.—4.003) (B.—29.017)

CASTELLÓN

Del Monte Moreno (Josefina Benita), natural de San Lorenzo del Escorial, de veintiséis años de edad, hija de padre desconocido y de Josefa Jesusa del Monte, domiciliada últimamente en Castellón, calle de República Argentina, 14, procesada en causa 166-1943, por el delito de corrupción de menores, seguida ante el Juzgado de instrucción de esta capital, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten.

(B.—29.057)

AVISO

Don Pedro González Herrero, propietario del establecimiento de pesquería sito en la calle de Francos Rodríguez, número 6, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Marino Casado Carvajoso.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo, con arreglo a la Ley.

(A.—5.512)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 54

TELEFONO 53202